

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**31644** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería de otorgamiento de concesión administrativa a F.J. Sánchez Sucesores, Sociedad Anónima, para instalaciones de trasiego de graneles líquidos en el Puerto de Carboneras (Almería).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de 30 de junio de 2010, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General), acordó otorgar una concesión administrativa a F.J. Sánchez Sucesores, Sociedad Anónima, para instalaciones de trasiego de graneles líquidos desde el Puerto de Carboneras hasta las instalaciones industriales propiedad del solicitante y viceversa. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie: 712,50 m<sup>2</sup> de parcela y 1.878 m<sup>2</sup> de superficie en instalaciones enterradas.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 2.092,78 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios: 0,50 euros/Tn de mercancía embarcada o desembarcada.

Tráfico mínimo: El establecido en los Pliegos.

Plazo: 20 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 2 de septiembre de 2010.- La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

ID: A100066433-1